

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14622.-

VISTO:

El Expediente N° CD-017-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora Cecilia Soledad Garrido, DNI N° 30.500.258, solicita se considere su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Órgano Ejecutivo Municipal en concepto de Compensación Urbana, en virtud del Dictamen N° 32/2022 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental.

Que se trata de una construcción registrada por Expediente N° 52-G-2013, que en Planta Baja tiene una superficie registrada de 53.82m² (cincuenta y tres con ochenta y dos metros cuadrados).

Que se realiza una ampliación sin permiso en Planta Baja de 17.41m² (diecisiete con cuarenta y un metros cuadrados) de superficie cubierta y de 16.88m² (dieciséis con ochenta y ocho metros cuadrados) de superficie semi cubierta, siendo la superficie total de 125.05m² (ciento veinticinco con cinco metros cuadrados) cubiertos y 16.88m² (dieciséis con ochenta y ocho metros cuadrados) semi cubiertos.

Que el FOS de la zona es 0.60 y adopta un FOS de 0.78 teniendo un exceso de 30% (treinta por ciento), lo que equivale a 20.44m² (veinte con cuarenta y cuatro metros cuadrados).

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 037/2023 en minoría emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2023 del día 02 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 19/2023 celebrada por el Cuerpo el 16 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el Municipio la señora Cecilia Soledad Garrido, DNI N° 30.500.258, en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-2769-0002.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

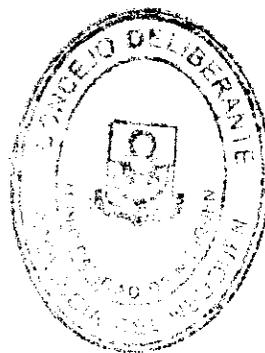
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-017-M-2023).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14622/20
Premulgada por Decreto N°	0062/2023
Expte. N°	CD-017-M-2023
Otro.:	